contratista designado al efecto, con cargo a la fianza depositada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.3 del Reglamento de Gestión.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido Decreto, por el procedimiento ordinario a Baleo Servicios Inmobiliarios, S.L., se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas en el expediente y a los efectos previstos en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

El Decreto que se transcribe es definitivo en vía administrativa, y podrá ser objeto de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Cartagena, 10 de julio de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

10335 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación número 1 del Plan Parcial Los Nietos.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 21 de septiembre de 2000, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación número 1 del Plan Parcial Los Nietos, promovida por este Ayuntamiento.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 27 de septiembre de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

10339 Área de Urbanismo. Expediente RU96/115.

Intentada la notificación a los interesados del acuerdo de iniciación de procedimiento contradictorio de ruina de los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el

presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada y se continúen las actuaciones previstas en los artículos 20 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2.187/1978, de 23 de julio.

Situación: Calle Medieras, número 1, Cartagena.

Referencia catastral: 7935315.

Resolución: 07-10-98.

Cartagena, 18 de septiembre de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

10337 Área de Urbanismo. Aprobado inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 7 en Los Urrutias.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 31 de octubre de 1995, se adoptó acuerdo en el que se aprueba inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 7 en los Urrutias, promovido por el Ayuntamiento.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

Abraham Sánchez Motos y esposa.

Antonia Fernández Mellado.

Juan Morán Francés.

María del Carmen García Montoya.

María Luisa Montoya López.

Banco de Fomento, S.A.

Blasa Galán García.

Christine Galán.

Joaquina Meroño Sanmartín.

Carmen García Oliva.

Vicenta Montoya Vivancos.

Pedro Manuel Noguera Gallego.

Peter Tragner.

Nicolasa Moreno Pérez.

Mercantil Residencial Brisa del Mar, S.A.

GDS, Cusa, S.A.

David Ruiz Hernández.

José David, María Isabel y Juan Carlos Ruiz Martínez.

Se hace público para que sirva de notificación a las personas indicadas, según lo previsto en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Lo que se publica para que en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de publicación del presente edicto, puedan presentar las alegaciones pertinentes.

Cartagena, 29 de septiembre de 2000.—La Alcaldesa, P.D.